

La independencia de las colonias hispanoamericanas: documentos, escritos y pensamiento político (V)

Francisco de Miranda y su expedición libertadora de 1806

Antonio Gutiérrez Escudero

(Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC - Sevilla)

Se conmemora en este presente año el segundo centenario de un hecho trascendental en el proceso de independencia de las colonias españolas en Hispanoamérica y que, sin embargo, no ha alcanzado las importantes repercusiones derivadas de un lance tan principal. Me refiero, claro está, al desembarco en la Vela de Coro, el tres de agosto de 1806, de la llamada Expedición Libertadora auspiciada por Francisco de Miranda. Si 1808 marca un hito fundamental en el inicio de la emancipación de los territorios ultramarinos hispanos, el movimiento precursor capitaneado por Miranda dos años antes, pese a su fracaso¹, debería haber hecho reaccionar de forma más contundente a las autoridades metropolitanas —otra cuestión es que pudieran hacerlo— ante la delicada situación política internacional generada por la alianza con la Francia napoleónica, la guerra con Inglaterra, la derrota de Trafalgar (1805), etc.

Un criollo universal

Muy pocos individuos acumulan en su persona la serie de circunstancias históricas que podemos encontrar en Francisco de Miranda, aparte de una

¹ Idéntico carácter efímero tuvo la invasión inglesa del Río de la Plata en junio de 1806, pues aunque en un primer instante los británicos se apoderaron de Buenos Aires, dos meses más tarde las tropas españolas reconquistaban la ciudad y expulsaban a los ocupantes. Véase Roberts, Carlos: *Las invasiones inglesas del Río de la Plata (1806-1807)*, Buenos Aires, 1938.

inteligencia excepcional². Viajó por cuatro continentes: África, América, Asia y Europa. Se enfundó tres uniformes militares distintos: español, francés y ruso. Participó activamente en los tres acontecimientos más trascendentales de su tiempo: la independencia de las colonias inglesas de Norteamérica, la revolución francesa y la emancipación de Hispanoamérica. Es impresionante la nómina de políticos coetáneos a los que conoció o con quienes trató y negoció: Catalina de Rusia, el príncipe Potemkin, Federico II, Gustavo III de Suecia, George Washington, el general La Fayette, Alexander Hamilton, Samuel Adams, Henry Knox, Thomas Jefferson, James Madison, Thomas Paine, Danton, Carlos Dumouriez, Napoleón Bonaparte, William Pitt, el duque de Wellington, Simón Bolívar, Andrés Bello, Bernardo O'Higgins, etc.

Francisco de Miranda fue el hijo primogénito del matrimonio formado por el canario Sebastián de Miranda Ravelo –modesto comerciante propietario de una tienda de telas de Castilla– y la caraqueña Francisca Antonia Rodríguez de Espinosa. Nació en la ciudad de Caracas el 28 de marzo de 1750, justo en plena efervescencia de la revuelta protagonizada por el también isleño Juan Francisco de León contra la Real Compañía Guipuzcoana, empresa que por las especiales características en el ejercicio de su monopolio sobre las exportaciones e importaciones venezolanas se había ido granjeando la enemistad de casi todos los grupos sociales hasta provocar una violenta protesta que dejaría honda huella en la conciencia de los habitantes durante décadas después de concluido el levantamiento³.

Tras recibir “clásica temprana educación en el Colegio y Real Universidad de Santa Rosa [y] concluidos mis estudios de Filosofía, Derecho, Historia, etc.”, y sin haber cumplido aún los veintiún años, Miranda decide viajar a la Península con “designio y vocación de servir a Vuestra Majestad en el

² Aparte de conocer las lenguas clásicas, griego y latín, una vez asentado en la Península, como veremos a continuación, nos informa que “con sumo ardor me apliqué al estudio previo de las Matemáticas, principalmente en los ramos conducentes al Arte Militar, de las Lenguas vivientes de la Europa, etc., buscando y haciendo venir de Países extranjeros maestros, y libros, los mejores y más adecuados para el asunto; en lo cual se expendió considerable parte de mi patrimonio”. Véase la “Representación de Miranda al Rey Carlos III. Año de 1785”, en *Archivo del General Miranda* (en adelante, *AGM*). Viajes. Documentos (1781-1785). Cartas a Miranda (1775-1785), Caracas, 1930, tomo V, pág. 141.

³ La Compañía fue fundada en 1728 y se mantuvo activa hasta 1785. A cambio del compromiso de combatir el contrabando en la zona comprendida entre Riohacha y el Orinoco había recibido el permiso para comerciar con un amplio territorio americano donde se comprendía la Capitanía General de Venezuela. Pero la Compañía no fue respetuosa con antiguos derechos de los comerciantes venezolanos, bajó arbitrariamente los precios de los principales productos locales, en especial el del cacao, o bien limitó la cantidad que de ellos debían enviarse a la Península, no aportó las manufacturas europeas necesarias, etc. Véase Morales Padrón, Francisco: *Rebelión contra la Compañía de Caracas*, Sevilla, 1955 y Gárate, Montserrat: *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, San Sebastián, 1990.

Ejército”, como sabemos por uno de sus escritos⁴. Esta decisión tiene distintas connotaciones: por un lado le permite abandonar el opresivo ambiente reinante en Caracas, donde pudo vivir como propias las distintas afrentas recibidas por su padre desde que fuera nombrado, en 1764, capitán de una de las compañías de las Reales Milicias⁵. Por otro, la carrera de las armas le podía asegurar, a un joven audaz y ambicioso como él era, un rápido reconocimiento social, al tiempo que si el éxito le sonreía, había empleado el método más eficaz para reivindicar su apellido y dejar en evidencia a todos aquellos compatriotas empeñados en cercenar las justas aspiraciones de cualquier ciudadano.

La trayectoria de Miranda en el ejército español se detalla de forma meridiana en el escrito que desde Londres remite a Carlos III, en 1785, con motivo del “injurioso y tropélico procedimiento que en mi persona ha querido también ejercer el ministro del Departamento de Indias D. José de Gálvez”. Ya en estas palabras queda resaltada la importancia de los adversarios a los que hubo de enfrentarse a lo largo de su vida, en una representación que continúa con la manifestación de la animosidad que le profesaban distintos mandos militares y especialmente, en un principio, su tensa relación con Alejandro O’Reilly, a la sazón Inspector General de Infantería. Merece la pena que citemos las palabras de Miranda, a raíz de la solicitud de un permiso para viajar a diversos países europeos con objeto de examinar los distintos sistemas militares, porque aparte de esas desavenencias con sus inmediatos superiores ya mencionadas, nos muestran al mismo tiempo una curiosa visión de cómo podía entenderse la vida castrense en esta época o bien que la personalidad del caraqueño ya comenzaba a despertar suspicacias entre los compañeros de armas. Nos dice así:

“En lugar de encontrar apoyo, o protección [en el Conde de O’Reilly...] le hallé prevenido contra mis adelantos, y además lleno de quejas y resentimiento, por haber yo desaprobado, en conversación privada, su conducta sobre el manejo de la expedición contra Argel que mandó Su Excelencia el año de 75 [...] de que me hallé tan disgustado, que resolví luego pasar a la marina, por sustraerme de la dominación de Jefe tan parcial e injusto. Pero no pude conseguirlo, como tampoco el transferirme a las Milicias (que también solicité después) [...] A este tiempo pasó

⁴ Así manifiesta que en 1772 había conseguido el empleo de Capitán de Infantería en el Regimiento de la Princesa, que se encontraba de guarnición en los presidios del norte de África. “Representación de Miranda al Rey Carlos III. Año de 1785”, en *AGM*, tomo V, pág. 141.

⁵ Sebastián de Miranda fue obligado a renunciar al ejercicio de su actividad comercial como oficio poco adecuado para un oficial de milicias; más tarde se puso en duda su condición de blanco e incluso, ya en situación de retiro, le fue prohibido utilizar los símbolos de su condición militar (uniforme y bastón de mando).

mi regimiento de guarnición a Cádiz, y el segundo batallón fue destinado para la expedición del Brasil, bajo el mando del Excmo. Señor D. Pedro Cevallos; con cuyo nuevo motivo pretendí también embarcarme de voluntario, o agregado en dicha expedición. Recibió con gusto mi petición dicho Jefe, y me mandó hablase yo mismo al Inspector Conde de O'Reilly sobre el particular; pero no resultó más que lo que yo esperaba; esto es, que me negase enteramente mi pretensión, empeñado siempre en cortar todos mis adelantos, por que no se disponían por su mano; y deseoso al parecer de que abandonando los estudios, me entregase a la disipación que a un joven militar ofrece la guarnición de Cádiz, procurando para ello también incomodarme por medios bien extraños e indecorosos ingiriéndose aun en inquirir si yo oía misa; en si tocaba la flauta; si leía libros filosóficos, etc..., mas se engañó Su Excelencia; y mi carácter nunca pudo acomodarse a sus arbitrarios vanos principios”⁶.

Entre los militares Miranda mantuvo una estrecha amistad con el mariscal de campo Juan Manuel de Cagigal, bajo cuyas órdenes marcharía a las Antillas con motivo de la intervención española en la guerra de independencia de los Estados Unidos, participaría en el asalto y toma de Pensacola comandada por Bernardo de Gálvez (1781) y le acompañaría a La Habana a raíz de su nombramiento como Capitán General de Cuba. Sin embargo, la estancia en la isla caribeña no fue un tiempo feliz para Miranda pues tuvo que hacer frente a dos graves acusaciones: intento de introducir contrabando desde Jamaica y haber mostrado las defensas de la capital al general Campbell, un oficial inglés enemigo. Aunque ambas denuncias no constaban de fundamentos realmente contrastados, Miranda se vio obligado a huir a los Estados Unidos para evitar el encarcelamiento y un juicio que nada bueno podría reportarle⁷.

Un Quijote que no está loco

El uno de junio de 1783, como él mismo nos relata, daba “principios a mis viajes por los países más civilizados del mundo que yo tanto había deseado”, y sobre los que nos ha dejado unos Diarios repletos de minuciosas descripciones⁸. En esta primera visita a los Estados Unidos de Norteamérica, que se prolongará por espacio de dieciocho meses⁹, decide inspeccionar “cuan-

⁶ *AGM*, tomo V, pág. 142.

⁷ No fue hasta 1799 cuando el Consejo de Indias absolvía a Cagigal y al propio Miranda de las acusaciones que habían originado el proceso seguido durante tantos años.

⁸ En *AGM*. Viajes. Diarios (1750-1800), tomos I a IV, Caracas, 1929-1930.

⁹ En este aspecto concreto es interesante consultar la obra *The Diary of Francisco de Miranda. Tour of the United States, 1783-1784*, New York, 1927. Edited with Introduction and notes by William Spence Robertson.

tos puertos y campos sirvieron de teatro a las más brillantes acciones militares de la última guerra y conversando despacio con los Héroes y sabios que ejecutaron aquella obra inmortal”. La anterior manifestación nos revela cómo va forjándose en su pensamiento la idea de una independencia para los territorios hispanoamericanos al igual que la alcanzada por las antiguas colonias inglesas, intención que se irá acentuando con el paso del tiempo cuando compruebe que no son atendidas sus reclamaciones ante la Corte española en reivindicación del honor mancillado por las acusaciones antes citadas¹⁰.

Más tarde, entre 1785 y 1789, Miranda recorrerá prácticamente casi toda Europa (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Italia, Noruega, Prusia, Rusia, Suecia y Suiza) e incluso Asia Menor (Constantinopla), viéndose obligado a utilizar nombres falsos algunas veces para evitar una extradición a España, donde ya se sospechaba abiertamente de sus intenciones. En Londres de nuevo, el 14 de febrero de 1790 emite la llamada Propuesta de Hollwood, que es toda una declaración de intenciones en la que afirma sin ambages:

“la América española desea que Inglaterra le ayude a sacudir la opresión infame en que la España la tiene constituida; negando a sus naturales de todas clases el que puedan obtener empleos militares, civiles o eclesiásticos de alguna consideración, y confiriéndolos sólo a españoles europeos de baja esfera por lo general, que vienen allí únicamente para enriquecerse, ultrajar y oprimir los infelices habitantes, con una rapacidad increíble —prohibiendo aun a la nobleza americana, el que pase a España, ni a ningún otro país extranjero, sin licencia particular del Rey, que rarísima vez se concede; verificándose así el tenerlos aprisionados sin causa, ni motivo alguno—y lo que es más aún, oprimir también el entendimiento, con el infame tribunal de la *Inquisición*, que prohíbe cuantos libros o publicación útil parezca, capaz de ilustrar el entendimiento humano, que así procuran degradar, haciéndole supersticioso, humilde y despreciable, por pura crasa ignorancia [...] En esta situación, pues, la América se cree con todo derecho a repeler una dominación igualmente opresiva que tiránica —y formarse para sí un gobierno libre, sabio y equitativo; con la forma que sea más adaptable al país, clima e índole de sus habitantes”¹¹.

Las diversas entrevistas de Miranda con el primer ministro Pitt no consiguen obtener la ayuda precisa para estos fines emancipadores, como tampoco lo lograrán las gestiones que realiza antes distintas autoridades de la

¹⁰ En este sentido nos atreveríamos a asegurar que la ya citada “Representación de Miranda al Rey Carlos III”, fechada en Londres el 10 de abril de 1785, marca un antes y un después en la determinación emancipadora de Miranda para Hispanoamérica.

¹¹ AGM, Negociaciones (1770-1810), tomo XV, págs. 114-115.

Francia revolucionaria a quienes también se dirige en busca del imprescindible apoyo y con las que colaborará aceptando un puesto dentro del ejército. Es ahora cuando conoce a Napoleón Bonaparte, quien queda impresionado por la pasión mirandina hasta el punto de definirle como “ese Quijote, que no está loco, tiene fuego sagrado en el alma”. Pese a las contrariedades no permanece inactivo y redacta la primera Constitución para Hispanoamérica, pero, sin duda, son estos años en los que Miranda debió hacer frente al abatimiento y la desesperación ante la imposibilidad de poner en marcha sus planes independentistas.

Por fin, en 1805 logra, con la ayuda de algunos amigos, los medios necesarios para armar una expedición libertadora compuesta por tan sólo tres pequeñas embarcaciones (el bergantín *Leander* y las goletas *Bee* y *Bacchus*) y unos doscientos hombres, en su mayoría aventureros sin un conocimiento profundo de la empresa a la que se habían incorporado. Tras redactar su testamento (Texto 1) y previa escala en Nueva York, donde no consigue el apoyo oficial del gobierno norteamericano, en febrero de 1806 Miranda se pone al frente de la pequeña armada que se concentra en el puerto de Jacmel (Haití), en marzo crea la bandera tricolor (amarillo, azul y rojo) y en abril dirige la flotilla hacia la costa venezolana donde se enfrentan a una superior escuadra española que, lógicamente, logra diezmarlos.

Este primer frustrado intento no impide que Miranda reorganice sus fuerzas en Barbados y Trinidad, reclute más voluntarios, incorpore nuevos barcos con ayuda inglesa, desembarque en La Vela de Coro el tres de agosto y entre en la misma ciudad de Coro al día siguiente, donde da a conocer su *Proclamación a los pueblos habitantes del continente Américo-Colombiano* (Texto 2). El éxito de la operación estaba supeditado al apoyo de la población residente, pero ésta, presa del pánico, había optado por la huida hacia el interior del territorio y en ningún momento secundó la acción emancipadora, que no lograba así la propagación de los principios insurgentes al resto del continente como era uno de sus objetivos principales (Textos 3 y 4).

Sin la ayuda de sus propios compatriotas y sin la posibilidad de recibir refuerzos inmediatos, el mantenimiento de la posición por parte de las tropas lideradas por Miranda no era nada segura a poco que el ejército español emprendiera una ofensiva. Por este motivo, el trece de agosto se procede a la evacuación del Puerto de la Vela (Texto 5) y los expedicionarios se dirigen a la isla de Aruba (Texto 6) donde durante más de un año esperarán inútilmente la llegada de nuevos auxilios. La tan ansiada independencia de Hispanoamérica no se había producido, aunque el fracaso lejos de arredrar a Miranda le insuflará nuevos ánimos para continuar con sus ideales emancipadores, unos hechos a los que confiamos en poder dedicar un detenido análisis en una próxima contribución a esta serie.

TEXTO I

Londres 1 de agosto de 1805

Disposición Testamentaria¹²

Hallándome a punto de embarcarme para la América, con intento de llevar a debido efecto los Planes Políticos en que tengo empleada gran parte de mi Vida; y considerando los graves riesgos y peligros que para ello será indispensable superar; hago esta declaración a fin que por ella se cumpla en caso de fallecimiento, esta mi voluntad.

Los bienes y derechos de Familia que tenga en la Ciudad de Caracas Provincia de Venezuela, mi Patria, los dejo a beneficio de mis amadas hermanas y sobrinos, a quienes afectuosísimamente deseo toda prosperidad.

Tengo en la Ciudad de Paris, en Francia, una preciosa Colección de Pinturas, Bronces, Gouaches y Estampas (según los Catálogos del Legajo D) que paran en poder de Mr Cleriseaux d'Auteville y de su yerno Mr. Le Grand, Arquitecto de la misma Ciudad de Paris; y del Abogado Mr. Chauvaux la Garde, mi defensor y amigo. Así mismo me debe la nación Francesa por mis sueldos y gratificaciones en tres Campañas que serví la República a mi costa, comandando sus Ejércitos (según cuentas de la Tesorería, Certificaciones de ministros de la guerra, Servan, Pile, &) unos diez mil luises por la parte que menos hasta el año 1801 —en el mes de marzo que el infame Bonaparte me honró, como el Directorio, con una especie de ostracismo, y yo voluntariamente renuncié la Francia como nación envilecida y subyugada por los hombres más perversos de la Revolución Francesa.

Dejo así mismo en la Ciudad de Londres en Inglaterra, mis Papeles, Correspondencias-Oficiales con Ministros y Generales de Francia en tiempo que comandé los Ejércitos de dicha República. Y también varios Mss. que contienen mis viajes e investigaciones en América, Europa, Asia y África con objeto de buscar la mejor forma y Plan de Gobierno, para el establecimiento de una sabia y juiciosa Libertad Civil en las Colonias Hispano-Americanas; que son a mi juicio los países más bien situados, y los Pueblos más aptos para ello, de cuantos yo tengo conocidos. Quedan estos cerrados y sellados en 30 cajas de cartón (más 1 portafolio de cuero que está en poder de Mr. Clericaux en Paris).

¹² *AGM*, Negociaciones (1804-1806), tomo XVII, págs. 219-222 (salvo leves retoques y algunos cambios de puntuación, hemos preferido respetar la forma de expresión de Miranda en todos los escritos aquí incluidos).

Más mi Correspondencia y negociaciones con los ministros de su Majestad B. desde el año 1790 hasta el día presente, acerca de la Independencia absoluta, y del establecimiento de la Libertad Civil en todo el Continente Hispano-Americano; en los propios términos que la Francia lo hizo con los E.U. de América. Quedan igualmente cerrados en cuatro portafolios de cuero, con mi sello.

Ytem los muebles y adornos de la Casa en que vivo n° 27 Grafton Street con alguna plata y loza, según el Catálogo G.

Dejo por encargados y albaceas en esta Ciudad de Londres a mis respetables amigos John Turnbull Esqr. of Guildford street (por su falta P. Turnbull su hijo) y al muy honorable Nicholas Vansittart, a quienes suplico se encarguen de mis asuntos durante mi ausencia –y de la ejecución de esta mi última disposición en caso de fallecimiento.

1° Todos los Papeles y Mss. que llevo mencionados se enviarán a la Ciudad de Caracas (en caso de que el País se haga independiente o que un Comercio franco abra las puertas de la Provincia a las demás naciones –pues de otro modo sería lo mismo que remitirlos a Madrid) a poder de mis deudos, o del Cabildo y Ayuntamiento, para que colocados en los Archivos de la Ciudad, testifiquen a mi Patria el amor sincero de un fiel ciudadano –y los esfuerzos constantes que tengo practicados por el bien público de mis amados compatriotas.

A la Universidad de Caracas se enviarán en mi nombre los Libros *Clásicos Griegos y Latinos* de mi Biblioteca, en señal de agradecimiento y respeto por los sabios principios de Literatura y de moral cristiana con que alimentaron mi Juventud... con cuyos sólidos fundamentos he podido superar felizmente los graves peligros y dificultades de los presentes tiempos.

2° Toda la Propiedad que queda aquí en Londres, y en Francia (según llevo expresado anteriormente) se aplicará a la educación y beneficio de mi hijo natural Leandro que dejo recomendado especialmente a mis albaceas y amigos; pues queda en la tierna edad de 18 meses y sin más protección de deudos o Parientes.

3° Las 600 libras esterlinas que dejo a Mr. Turnbull para ir pagando la renta y gastos de mi casa (según el arrendamiento de 70 libras anuales) se entregarán en la parte restante a mi fiel ama de llaves Sara Andrews¹³ –a quien dejo igualmente los muebles de dicha casa n° 27 en Grafton street, la plata, loza, mixtures de la misma casa, &

Fecha ut supra

Francisco de Miranda

¹³ Fue la madre de los dos hijos de Miranda, Leandro (1803-83) y Francisco (1806-31)

P.S.

A mi estimado amigo el muy honorable Nicholas Vansittart dejo por memoria la Colección de Mapas y Cartas Geográficas que están en un cofre hecho para este efecto. Y a Mr. Turnbull, los dos Grabados de Morghen de la *Transfiguración* y el *Cenáculo* que están en la sala principal; y dos cuadros a su elección de los que están en Paris.

Ut supra
Miranda

TEXTO 2

Proclamación

Don Francisco de Miranda, Comandante-General del Ejército colombiano, a los pueblos habitantes del continente Américo-Colombiano¹⁴

Valerosos compatriotas y amigos.

OBEDECIENDO a vuestro llamamiento y a las repetidas instancias y clamores de la Patria, en cuyo servicio hemos gustosamente consagrado la mejor parte de la Vida; somos desembarcados en esta Provincia de Caracas, la coyuntura y el tiempo nos parecen sumamente favorables para la consecución de vuestros designios; y cuantas personas componen este Ejército son amigos o compatriotas vuestros; todos resueltos a dar la vida, si fuese necesario, por vuestra libertad e Independencia, bajo los auspicios y protección de la marina británica.

Con estos auxilios podemos seguramente decir que llegó el día por fin, en que recobrando nuestra América su soberana Independencia, podrán sus hijos libremente manifestar al Universo sus ánimos generosos. El opresivo insensato gobierno, que obscurecía estas bellas cualidades, denigrando con calumnias nuestra modestia y carácter, consiguió también mantener su abominable sistema de administración por tres siglos consecutivos; mas nunca pudo desarraigar de nuestros corazones aquellas virtudes morales y civiles que una religión santa y un código regular inculcó en nuestras costumbres formando un honesto índole nacional.

VALGÁMONOS, pues, de estas mismas estimables prendas para que expelidos los pocos odiados agentes del gobierno de Madrid, podamos tran-

¹⁴ *AGM*, Negociaciones (1806-1807), tomo XVIII, págs. 105-109.

quilamente establecer el orden civil necesario a la consecución de tan honrosa empresa. La recuperación de nuestros derechos como ciudadanos, y de nuestra gloria nacional como americanos colombianos, serán acaso los menores beneficios que recojamos de ésta tan justa como necesaria determinación.

QUE los buenos e inocentes indios, así como los bizarros pardos y morenos libres crean firmemente que somos todos conciudadanos y que los premios pertenecen exclusivamente al mérito y a la virtud –en cuya suposición obtendrán en adelante, infaliblemente, las recompensas militares y civiles, por su mérito solamente.

Y si los pueblos holandeses y portugueses pudieron en otro tiempo sacudir el yugo de la opresora España; si los suizos y americanos nuestros vecinos igualmente consiguieron establecer su Libertad e Independencia, con aplauso general del mundo, y en beneficio de sus habitantes, cuando cada uno de estos pueblos separadamente apenas contaba de dos a tres millones de habitantes –¿porqué nosotros que por lo menos somos 16 millones no lo ejecutaríamos fácilmente poseyendo, además de ello, el continente más fértil, más inexpugnable y más rico de la Tierra? El hecho es que todo pende de nuestra voluntad solamente –y así como el *querer* constituirá indubitavelmente nuestra Independencia, la *Unión* nos asegurará permanencia y felicidad perpetua: ¡Quiéralo así la Divina Providencia para alivio de nuestros infelices compatriotas; para amparo y beneficio del género humano!

LAS personas timoratas o menos instruidas que quieran imponerse a fondo de las razones de Justicia, y de equidad, que necesitan estos procedimiento –Junto con los hechos históricos que comprueban la inconcebible ingratitud, inauditas crueldades, y persecuciones atroces del gobierno español, hacia los inocentes e infelices habitantes del Nuevo Mundo, desde el momento casi de su descubrimiento, lean la Epístola adjunta de D. Juan Viscardo¹⁵, de la Compañía de Jesús, dirigida a sus compatriotas; y hallarán en ella irrefragables pruebas, y sólidos argumentos en favor de nuestra causa, dictados por un varón santo y a tiempo de dejar el mundo para parecer ante el Criador del Universo.

PARA llevar este Plan a su debido efecto, con seguridad y eficacia, serán obligados los ciudadanos sin distinción de clases, estado, ni color (los eclesiásticos solamente exceptos, en la parte que no sean designados) de conformarse estrictamente a los artículos siguientes:

¹⁵ Se trata de Juan Pablo Viscardo y Guzmán, jesuita peruano autor de la famosa “Carta dirigida a los Españoles Americanos”, a quien pensamos dedicar nuestro próximo trabajo en esta serie, motivo por el cual no incluimos ahora el escrito de referencia.

- I. Toda persona militar, judicial, civil o eclesiástica que ejerza autoridad comunicada por la Corte de Madrid, suspenderá ipso facto sus funciones –y el que las continuase después de la presente publicación, así como el que las obedeciese, serán severamente castigados.
- II. Los Cabildos y Ayuntamientos en todas las ciudades, villas y lugares ejercerán en el ínterin todas las funciones de gobierno, civiles, administrativas y judiciales con responsabilidad y con arreglo a las Leyes del País. Y los curas párrocos y de misiones permanecerán en sus respectivas iglesias y parroquias, sin alterar el ejercicio de sus sagradas funciones.
- III. Todos los Cabildos y Ayuntamientos enviarán uno o dos diputados al cuartel general del Ejército, a fin de reunirse en Asamblea General a nuestro arribo a la capital –y formar allí un gobierno provisorio que conduzca en tiempo oportuno a otro general y permanente, con acuerdo de toda la Nación.
- IV. Todo ciudadano desde la edad de 16, hasta la de 55 años, se reunirá sin dilación a este Ejército, trayendo consigo las armas que pueda procurarse –y si no las tuviese, se le darán en los depósitos militares del Ejército, con el grado justamente que convenga a su celo, talento, edad y educación.
- V. El ciudadano que tenga la bajeza de hacer causa común con los agentes del gobierno español, o que se hallase con armas en campamento, ciudadela o fuerte poseído por dicho gobierno, será tratado y castigado como un traidor a su patria. Si por el empleo que actualmente pueda poseer algunos de ellos, en servicio de la España, creyese su pusilanimidad que el honor le compele a servir contra la Independencia de su patria, serán éstos desterrados a perpetuidad del país.
- VI. Por el contrario, todos aquellos que ejerciendo en la actualidad empleos militares, civiles o de cualquiera especie, se reuniesen con prontitud bajo los estandartes de la Patria, recibirán honra y empleo proporcionados al celo y amor al País que hubiesen manifestado en tan importante coyuntura. Los soldados y marineros serán premiados igualmente conforme a su capacidad y celo.
- VII. Los depositarios del Tesoro Público lo pondrán inmediatamente a disposición de los Cabildos y Ayuntamientos –quienes nombrarán sujetos aptos para el manejo y para suplir al ejército colombiano cuanto sea necesario a su manutención y operaciones; no solamente en dinero, sino también en provisiones, vestuario, frutos, carruajes, mulas, caballos, etc.

- VIII. Para precaver toda especie de insulto o agresión de parte de la gente de guerra y puestos avanzados del Ejército, los magistrados y curas párrocos de las ciudades, villas y poblados (bajo su personal responsabilidad) harán fijar la bandera o insignia de la Independencia Nacional en la parte superior más conspicua de las iglesias. Y los ciudadanos llevarán también en el sombrero la escarapela que denote ser tales, pues sin ella no serían respetados y protegidos como hermanos.
- IX. Esta proclamación será fijada por los curaspárrocos y por los magistrados en las puertas de las iglesias parroquiales y de las Casas del Ayuntamiento para que llegue con brevedad a noticia de todos los habitantes. Y así mismo harán leer en las parroquias y Casas de Ayuntamiento respectivas, una vez al día por lo menos, la Carta anteriormente mencionada del C. Viscardo, que acompaña este edicto.
- X. Cualesquiera impedimento, retardo o negligencia que se oponga al cumplimiento de estos nueve precedentes artículos será considerada como un grave perjuicio nacional y castigada inmediatamente con severidad. ¡La Salud pública es la ley suprema!

Fecha en el Cuartel General de Coro, a 2
del mes de agosto de 1806.

Francisco de Miranda.

TEXTO 3

Al Cabildo y Ayuntamiento de la Ciudad de Coro¹⁶

Ilustrísimos Señores

Este requerimiento se dirige a V.S.S. a fin de que precaviendo en tiempo las consecuencias fatales de una resistencia inútil en las autoridades civiles y militares de esa Ciudad, podamos de acuerdo y como miembros del Pueblo Hispano-Americano concertar aquellas medidas indispensables para preservar la paz, la Unión y la felicidad de nuestros compatriotas y amigos.

No dudo que la prudencia y el patriotismo de V.S.S. se presten a un acomodo mutuamente útil y honroso para ambas partes: De esta manera toda efusión de sangre y todo desorden, que son las consecuencias inevitables de la guerra, serán perfectamente remediados.

¹⁶ *AGM*, Negociaciones (1806-1807), tomo XVIII, pág. 112.

El Señor Conde de Rouvray. Comandante de los puestos avanzados del Ejército, está encargado de conferir a V.S.S. sobre este importante asunto; y de tomar posesión de esa Ciudad, precaviendo todo desorden o disputa con las autoridades civiles o eclesiásticas, que deben permanecer en ella conforme a la proclamación adjunta.

En el Cuartel General de la Vela de Coro, a 3 de agosto de 1806.

Francisco de Miranda

TEXTO 4

Proclamación retirando tropas de la Ciudad de Coro¹⁷

Deseoso aún de dar pruebas de moderación y afecto hacia mis compatriotas y paisanos, hemos resuelto retirar de la Ciudad de Coro el corto número de tropas que habíamos hecho venir a ella, a fin de que desvanecidos los vanos temores con que el fugitivo comandante de su distrito, y otros agentes del gobierno español han procurado alucinar las gentes incautas, y particularmente las mujeres y niños, puedan estos restituirse tranquilamente a sus domicilios sin temor ni sospecha alguna. Y en consecuencia transferimos nuestro Cuartel General a las inmediaciones del Mar, de donde podemos igualmente darles cuantos auxilios fuesen necesarios sin el menor inconveniente.

La carta anexa dirigida al Cabildo y Ayuntamiento de esta Ciudad prueba nuestras sanas intenciones y que no era en las ciudades sino en el campo que deseábamos combatir los opresores únicamente del pueblo colombiano. Y si este pueblo necesita aún más pruebas de la perfidia e infamias con que los gobernadores españoles se conducen en todas materias, que atiendan al bando recientemente publicado por el Capitán General de Caracas en que se ofrecen considerables sumas de dinero al que alevosamente cometiese un acto de asesinato contra un ciudadano que pura y sencillamente defiende los derechos de este mismo Pueblo, ¡despreciables infames tiranos que ni aún valor tienen para mirar a sus enemigos por delante!

Esperamos que aquellas personas sabias y timoratas que nos han conocido y visto obrar hasta aquí, abrirán los ojos a los demás ciudadanos sobre sus intereses respectivos para que acercándose más y más a mi Persona podamos de acuerdo concertar los intereses y la felicidad de nuestra Patria, único objeto de mis deseos.

¹⁷ *Ibidem*, págs. 114-115.

En el Cuartel General de Coro a 7 de Agosto de 1806

Firmado: Francisco de Miranda

TEXTO 5

Evacuación del Puerto de la Vela¹⁸

Puerto de la Vela, 13th Augst 1806

The Commander in Chief, considering that our Position is becoming every hour more critical from the increase of the Enemy's Forces, collecting from every Quarter; while our land Force was by the last return, reduced to Two hundred and three Men.

That, being destitute of every kind of assistance from the native Indians, and without Horses or Mules, from the Enemy having previously removed them from the Coast on our approach, and a Body of the Enemy's Cavalry, having taken possession of the only watering place for the squadron; a Council of War was held, composed of the undersigned Members, when it was agreed.

That we should remove our Position to another point of the Continent, not far from this place, where we could with the Land Forces we have, secure a Post on the same Continent, which Post the Enemy could not force us to quit, until we received the succors promised by Admiral Cochrane; and those daily expected from the Admiral Commanding on the Leeward Island Station, and from the Governor of Jamaica.

In consequence of this resolution the Commander in Chief hereby order the immediate evacuation of the Post of Puerto de la Vela, in the course of this day, and promises to make a written application to Captain Campbell, for the immediate proceeding with the Expedition of the Island of Aruba, for the purpose of supplying the squadron with water, and to take there, any further steps that may be deemed advisable, for the safety and success of the present Expedition. Any other Position on the same Coast to windward, appearing to us at the present moment untenable, with the small number of Troops that we possess; as the Enemy has concentrated the greatest part of his Forces, between the Porto of Puerto Cabello and La Guaira.

Francisco de Miranda, D. Campbell, Wm. Gagehall, G. Count Rouvray.

¹⁸ *Ibidem*, págs. 125-126.

TEXTO 6

Proclamación a los habitantes de Aruba¹⁹

Habitantes de Aruba

Si las circunstancias presentes nos hacen tomar posesión de esta isla, estad seguros que vuestras Personas, vuestra propiedad y vuestra tranquilidad serán protegidas inviolablemente. Obedeced a vuestras Leyes, y respetad vuestros propios magistrados, en cuyas manos dejamos toda la Autoridad Civil, pues nos consta por experiencia que son sujetos de Probidad; y no deseamos se haga la menor alteración en el gobierno del País.

Que vuestro Comercio siga como antes con la isla de Curazao, y otras neutrales, en cuanto no perjudiquen absolutamente a la seguridad de esta Expedición. Nuestro principal objeto es la independencia del Continente Colombiano, para alivio de todos sus habitantes, y para refugio del género humano. Aquellos solamente que son agentes, o secuaces de *un Gobierno – de – Asesinos* son nuestros enemigos. El gobernador de Caracas Vasconcelos y Oidores prometen por edicto 30.000\$ y honras al que asesinase un Ciudadano del propio país, que por medios honrosos defiende los derechos de sus compatriotas y la gloria de su Patria; como lo han hecho el Príncipe de Orange en Holanda, Washington en América, Pelópidas y Dion en la Grecia, &...¿Qué nos digan estos hipócritas cuáles son las Leyes Divinas o humanas que autorizan un atentado semejante? Sino que quieran repetir en estos tiempos y entre americanos las crueldades e infamias del reinado de Felipe 2º en Holanda, que deshonoran para siempre el nombre del Duque de Alba, y la Nación que lo consintiese.

En el cuartel general de Aruba a 19 de agosto de 1806

¹⁹ *Ibíd.*, págs. 127-128.

Bibliografía

- Alperóvich, Moiséi S.: *Francisco de Miranda y Rusia*, Moscú, 1989.
- Archivo del General Miranda, Caracas y La Habana, 1929-1950, 24 tomos.
- Bohórquez Morán, Carmen: *Francisco de Miranda, Precursor de las independencias de la América Latina*, Caracas, 2001.
- Brito Figueroa, Federico: *Miranda, pasión por la libertad americana*, Caracas, 1981.
- Dalencour, François: *Francisco de Miranda et Alexandre Pétion*, Paris, 1955.
- Egea López, Antonio: *Francisco de Miranda*, Madrid, 1987.
- El pensamiento filosófico y político de Francisco de Miranda*, Caracas, 1983.
- Fernández Nadal, Estela: *Revolución y utopía: Francisco de Miranda y la independencia hispanoamericana*, Mendoza, 2001.
- Grisanti, Ángel: *El Precursor Miranda y su familia. Primera biografía general de la familia de Miranda*, Caracas, 1950.
- Langue, Frédérique: *Las élites de Venezuela y la Revolución Francesa o la formación de un ideal democrático*, Caracas, 1990.
- Aristócratas, honor y subversión en la Venezuela del siglo XVIII*, Caracas, 2000.
- Lucena Giraldo, Manuel: *Francisco de Miranda: el precursor de la independencia de Venezuela*, Madrid, 1989.
- Miranda, Francisco de: *Diario de viajes y escritos políticos*, Madrid, 1977 (Edición de Mario Hernández Sánchez-Barba).
- Nucete-Sardi, José: *Aventura y tragedia de don Francisco de Miranda*, Buenos Aires, s/a.
- Parra-Pérez, C.: *Miranda et la Révolution Française*, Paris, 1925.
- Polanco Alcántara, Tomás: *Francisco de Miranda: ¿Don Juan o Don Quijote?*, Caracas, 1997.
- Uslar Pietri, Arturo y Pedro Grases: *Los Libros de Miranda*, Caracas, 1979.
- Zeuske, Michael: *Francisco de Miranda y la modernidad en América*, Madrid, 2004.